



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 448/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Rolando Ariel CENA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 448/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 448/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Control Automático de Procesos, Operaciones Unitarias I, Tecnología de los Alimentos I y



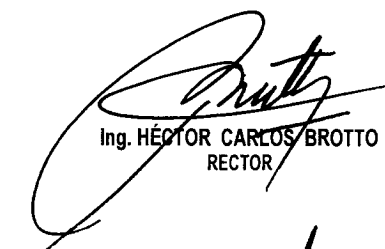
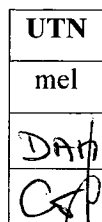
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tecnología de los Alimentos II, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Rolando Ariel CENA, Legajo N° 5889, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1554/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior